UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2776 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3561-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 247-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 034-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Informe N° 389-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 034-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer los términos de la colaboración entre las partes, para articular y aunar esfuerzos orientados a la gestión y ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2538952, bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal N° 247-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2776 -2023-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2776 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Proyecto Especial Legado
Archivo

YWVJ/wvgs